

2249

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 272/2004

DATOS DE LA DEUDA
NÚM. EXPTE: 100/2003
DEUDOR: TUNKARABAJAN
NIF: X2124668C
MUNICIPIO: BINÉFAR
TOTAL DEUDA: 211,82 Eur.
DATOS DEL EMBARGO
FECHA: 17/03/04
IMPORTE EMBARGADO: 4,73 Eur.
ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

Tamarite de Litera, S a 7 de abril de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

2251

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE LA LITERA

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio a los deudores por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detalla:

NOMBRE: GATIUS SANJUAN Mª LOURDES
DNI/CIF: 40.892.916C
EXPEDIENTE NUM.: 08004903VJ.
MUNICIPIO: BINÉFAR
CONCEPTO Y EJERCICIO: I.V.T.M. (2001 – 2003)
TOTAL DEUDA: 212,67 Euros más 60 de costas.
MARCA Y MODELO: RENAULT 11 GTL
MATRICULA: HU-0108-F

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargado no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Tamarite de Litera, a 5 de abril de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

CONTRATACIÓN

2329

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Ser-7-2004

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de hostelería y restauración, instalación de carpas, cubierta y escenario, con motivo de la realización del Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur, para las ediciones 2004 y 2005.

- b) Lugar de ejecución: Los señalados en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución. Los señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN

Importe total 60.000 euros, IVA incluido, para los años 2004 y 2005.

5.- GARANTÍA

PROVISIONAL.- No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Huesca -22071-
- d) Teléfono: 974/294108
- e) Telefax: 974/294111
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

. Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación que integrará las ofertas.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial.

2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones

9.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 14 de abril de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2254

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Piscinas Municipales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ordenanza inicialmente aprobada queda expuesta al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

En Binéfar, a 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE PLAN

2255

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004, adoptó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización referido a la Unidad de Ejecución Nº 1, del Plan Especial denominado "Prau de Botigüe", el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Plan, a 12 de abril de 2004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

2256

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.003, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO GENERAL DE 2003

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I Gastos de Personal 78.901,71

CAPITULO II Gastos en Bienes Corr y Servicios 151.794,77

CAPITULO III Gastos Financieros 4.372,50

CAPITULO IV Transferencias corrientes 34.467,81

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI Inversiones Reales 297.794,13

CAPITULO VII Transferencias de capital 420,00

TOTAL 567.750,92

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I Impuestos directos 54.918,36

CAPITULO III Tasas y otros ingresos 84.879,51

CAPITULO IV Transferencias corrientes 185.917,02

CAPITULO V Ingresos Patrimoniales 20.526,79

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII Transferencias de capital 221.509,24

TOTAL 567.750,92

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, en Agrupación con los Municipios de San Juan de Plan, Gistain y la Mancomunidad de Municipios del Valle de Chistau.

Una plaza de Auxiliar-Administrativo, grupo D, laboral a tiempo parcial

Una plaza de Bibliotecario, grupo D, laboral indefinido a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Plan, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

AYUNTAMIENTO DE AZARA

2268

ANUNCIO

Por doña Esther Villacampa Tornos, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN Y ENGORDE, a ubicar en Polígono 3, Parcela 182, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jordi Brull Noval, y visado el Colegio Oficial correspondiente el 24 de marzo de 2.004.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Azara, a 6 de abril de 2004.- El alcalde Presidente, Santos Larroya Domper.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR

2269

ANUNCIO

Por don GREGORIO ÁLVARO LACOMA BROTO, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE OVINO DE CARNE, a ubicar en Polígono 1, Parcela 161, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero agrónomo D. Jesús Urriel Castán (ITAGA), y visado el 12 de febrero de 2.004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Azlor, 6 de abril de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Mª Isabel Pablo Melero.